

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

363**ALICANTE NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Vanesa Sirvent Asensi, secretaria del Juzgado de lo social del número 7 de Alicante.

Notifica: Que en la ejecución número 332 de 2010, autos número 1.185 de 2009, seguida en este Juzgado, a instancias de don José Martínez Gallego, frente a “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, se han dictado resoluciones que en lo necesario dicen así:

Auto

En Alicante, a 19 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don José Martínez Gallego, frente a “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 19.598,89 euros de principal y otros 3.135 euros más calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Vanesa Sirvent Asensi.—En Alicante, a 19 de octubre de 2010.

Habiéndose despachado ejecución contra la mercantil “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, por la cantidad de 19.598,89 euros, y habiendo sido declarada insolvente provisional por resolución de fecha 29 de julio de 2010 en el Juzgado de lo social número 25 de Madrid, ejecución número 63 de 2010, de conformidad con lo prevenido en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral dese traslado al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, designando los bienes de la ejecutada que les consten, a fin de dictarse por este Juzgado auto de insolvencia en el plazo de treinta días.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada “Sistemas de Organización Financiera y Tecnológica 21, Sociedad Anónima”, actualmente en ignorado paradero, y para que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido y firmo el presente en Alicante, a 20 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.542/10)